ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté., 17 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Servicios de Red "Switch" en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "**GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222802	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	EQUIPO DE TELEFONIA	EQUIPO DE CIRCUITO DE CONMUTADOR

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($97.818.000.00) moneda legal colombiana incluido IVA distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS A-02-01-01-004-005	ESJIM	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"	10	6	$16.303.000,00	$97.818.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	$97.818.000,00
						VALOR TOTAL	$97.818.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/02/2026	22	ESJIM	10	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"	6	$16.303.000,00	$97.818.000,00
					Total			$97.818.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Artículo 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código del Comercio de Colombia)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día después a la publicación de la invitación pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYME (2026) Valor en dólares: $125.000 Valor en pesos colombianos: $511.708.497,00 *Información suministrada por Min CIT Vigente hasta 04/02/26* El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública";* así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Capitulo III, Compras Públicas, Artículo 30 "MIPYME y Mínima Cuantía", Artículo 31. "criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" tiene la responsabilidad primordial de asesorar, administrar y promover el desarrollo tecnológico de la unidad policial, de conformidad con la Resolución Nro. 0259 de enero de 2023, que en su artículo 19 numeral 9 establece la función de "Proyectar y ejecutar el mantenimiento de los bienes y servicios tecnológicos asignados a la unidad policial para la prestación del servicio." Esta labor se complementa con la estructura orgánica definida en la Resolución Nro. 0270 del 25 de enero de 2023.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere urgentemente optimizar su infraestructura tecnológica, enfocándose prioritariamente en la renovación de equipos activos de red (switches) que sustentan los servicios de datos institucionales.

El diagnóstico realizado por el GUTIC identificó un deterioro funcional y obsolescencia crítica en los dispositivos de interconexión, específicamente, la Escuela opera con 26 switches, de los cuales 9 equipos llevan 14 años de uso continuo. Considerando que la vida útil recomendada de un switch de red de capa 2 o 3 en entornos empresariales suele oscilar entre 8 y 10 años (e incluso menos para switches menos robustos), estos 9 switches han excedido significativamente su ciclo de vida, lo que los clasifica como equipos obsoletos y de alto riesgo operacional.

Las consecuencias de la obsolescencia tecnológica se evidencian en fallas recurrentes y riesgo de Interrupción, el envejecimiento de los equipos aumenta la probabilidad de fallas súbitas y catastróficas, lo que comprometería la continuidad operacional de la Escuela; bajo rendimiento y saturación de la tecnología de 14 años no soporta las demandas actuales de velocidad, ancho de banda, y protocolos de red avanzados (como QoS o segmentación de red), resultando en lentitud en la transmisión, interrupciones y baja disponibilidad de la red institucional, de otra manera la vulnerabilidad en la seguridad de los switches obsoletos a menudo carecen de soporte de firmware y parches de seguridad actualizados, creando vulnerabilidades críticas para la seguridad de la información sensible y comprometiendo la integración con sistemas de seguridad modernos (Firewalls, IDS/IPS).

La adquisición y posterior instalación de nuevos switches de red es una necesidad crítica, esta acción es la única vía para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y el rendimiento de los servicios de datos esenciales para la misión institucional, con el reemplazo de los switches obsoletos, se busca mitigar el riesgo de fallas de hardware, asegurando la continuidad de la formación y las actividades administrativas, igualmente serán compatibles con los estándares técnicos actuales (TIA/EIA), ofreciendo mayor velocidad (Gigabit/10Gigabit), capacidad de conmutación, y funciones avanzadas (PoE, VLANs) necesarias para soportar la conectividad de dispositivos modernos (teléfonos IP, cámaras de seguridad, equipos de cómputo de alto rendimiento).

El fortalecimiento de la seguridad permitida por la nueva infraestructura de switching permitirá implementar políticas de seguridad de red por puerto, simplificará la segmentación de la red y facilitará la integración con sistemas de cifrado y ciberseguridad, lo cual es fundamental para la prevención de vulnerabilidades lógicas y físicas, una plataforma de switches moderna podrá gestionar de manera eficiente la red pasiva (los puntos de red) y sentará las bases para la futura expansión y la eventual solución del déficit de 27 puntos de red reportado.

La población objetivo son los funcionarios, profesores y estudiantes de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, quienes dependen directamente de una red de datos robusta y eficiente para sus labores misionales, académicas y administrativas, con la ejecución de este proceso contractual para la Adquisición de Switches de Red constituye una oportunidad estratégica para modernizar la infraestructura tecnológica de la Escuela.

En conclusión, para garantizar la continuidad operativa y modernizar la infraestructura tecnológica ante la inminente falla de equipos con 14 años de uso, se requiere adelantar un proceso contractual para la Adquisición de Switches de Red de Última Generación para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

A partir de lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación*

nacional", se consultó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo marco que pueda suplir con el objeto del presente estudio previo.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, en razón que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Con la presente contratación no se vulnera la austeridad del gasto ya que a la luz de la función administrativa uno de los principios que deben cumplir las entidades estatales es el principio de economía; de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, el cual refleja que las autoridades deben actuar con eficacia y austeridad optimizando el uso del recurso y el tiempo, situación que se cumple con la prestación del servicio y repuestos mencionados en el presente estudio previo, toda vez que los recursos utilizados para el mantenimiento objeto de la presente necesidad, hacen parte del presupuesto de funcionamiento de la Entidad.

La necesidad previamente descrita se proyecta para ser atendida durante el mes de noviembre de la presente vigencia, en beneficio de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la plataforma transaccional del SECOP II contratos con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, llevados a cabo durante vigencias anteriores 2023, 2024, 2025 celebrados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", donde se observa (01) un proceso de contratación relacionado con la adquisición de equipos activos de red a los componentes que conforman la red.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
GRUPO EMPRESARIAL SEGURIDAD SAS	53-2-10045-25	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53-2-10045-25	**NINGUNO**	**Debido proceso por incumplimiento**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

a. MÍNIMA CUANTÍA

La modalidad de selección se establece en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en el Capítulo 2 (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5 (Mínima Cuantía), a partir del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que regulan la modalidad de mínima cuantía y se procederá a seleccionar al contratista para el servicio requerido, para la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia.

De acuerdo a la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, la cual establece, "*el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual*"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel educativo del proponente este descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal que ejecutará el proceso contractual está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa este descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, en su artículo 2, Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 y 7, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad, debe aceptar la oferta que mayor porcentaje de descuentos ofrezca, es decir (menor precio), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Nota: dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.Nota 1: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" siguiendo los parámetros legales del artículo 5 de la Ley 1150 de 20073 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

NOTA: Los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos y la prestación del servicio objeto del contrato, se realizará en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso se hará de forma total, toda vez que, para la prestación de servicio de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de servicios de red "switch", el contratista en compañía del supervisor del contrato realizar el cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual y dando cumplimiento al anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, así mismo, la entrega se entenderá protocolizada con la entrada de los bienes adquiridos al Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y emisión del inicio de la aceptación de la oferta, previa expedición del registro presupuestal de compromiso.

5.4 FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté Cundinamarca, los siguientes Documentos:

- Factura electrónica de venta cargada y aprobada en la plata forma dispuesta por SIIF Nación.
- Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS" emitido por el supervisor designado de la aceptación de oferta.
- Certificados de disposición final de los elementos como baterías, aceites, repuestos, ETC, todos aquellos que la ley así lo exija.
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" , respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023
"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

NOTA 7: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

NOTA 8: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" , o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública"* y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Nota: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas penal y pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Ver anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

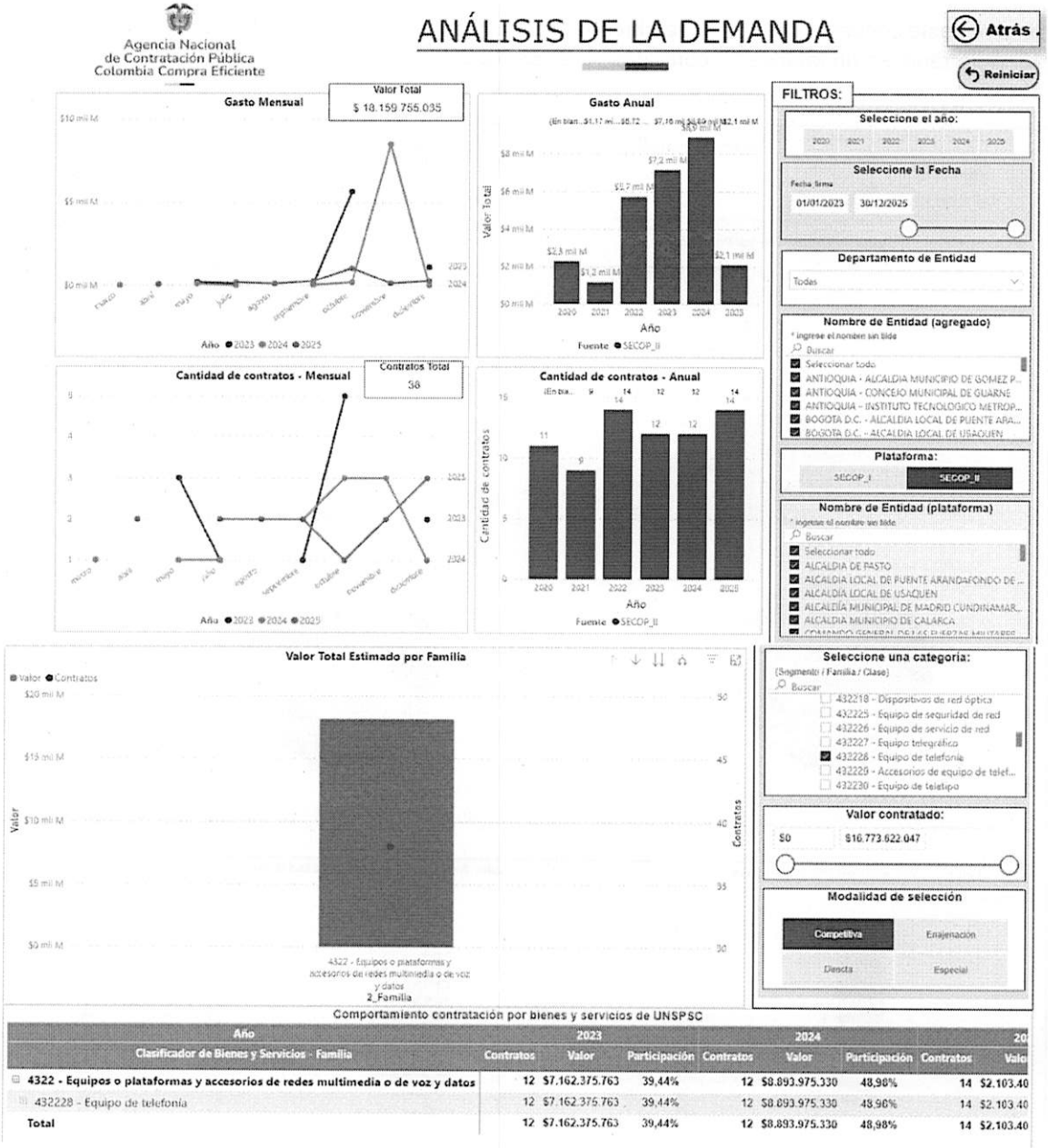
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Al verificar la herramienta de análisis de la demanda contenida en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias, bajo el Código UNSPSC, 43222802, "equipo de circuito de conmutador"

Se tuvieron en cuenta los siguientes filtros de búsqueda:

Año: 2023 al 2025.
Fecha: 01/01/2023 al 30/12/2025.
Departamento de entidad: todas.
Nombre de entidad: todas.
Plataforma: SECOP II.
Nombre entidad plataforma: todas.
Categoría: 43222802
Modalidad de selección: competitiva.

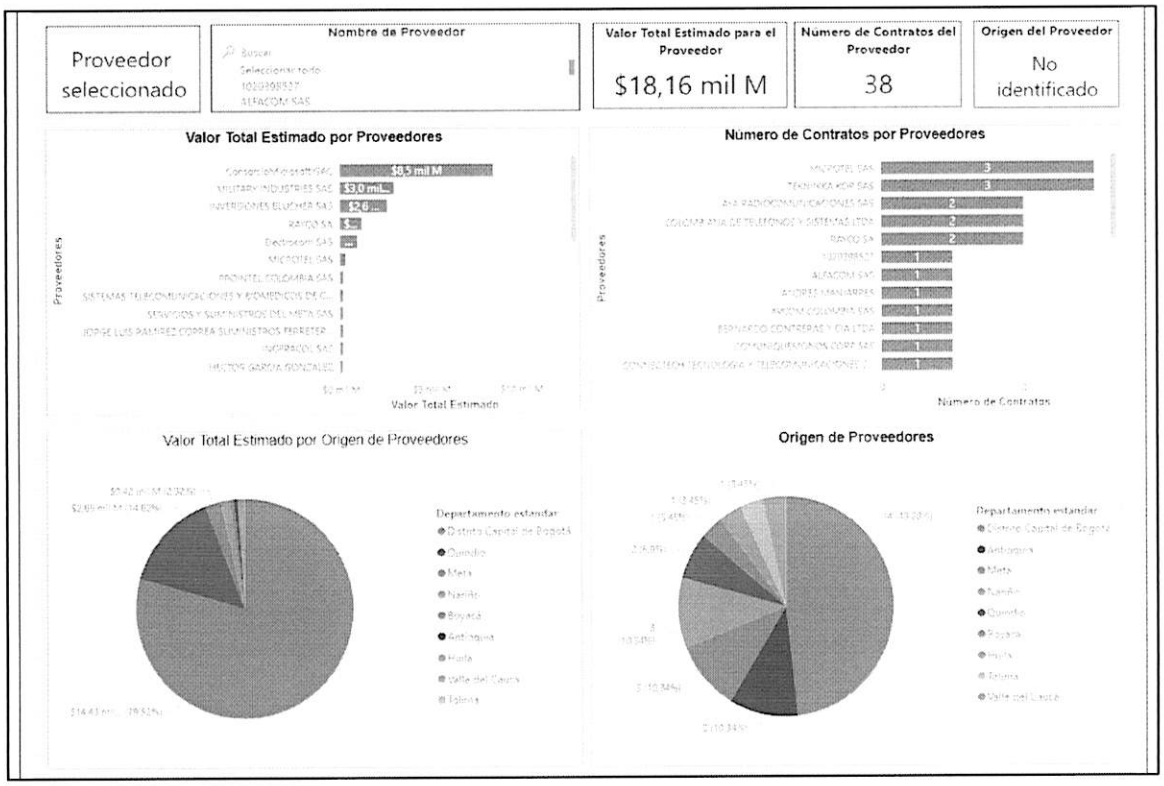
Los anteriores filtros, fueron desplegados en la herramienta de abastecimiento estratégico - análisis de la demanda, como se observa a continuación:

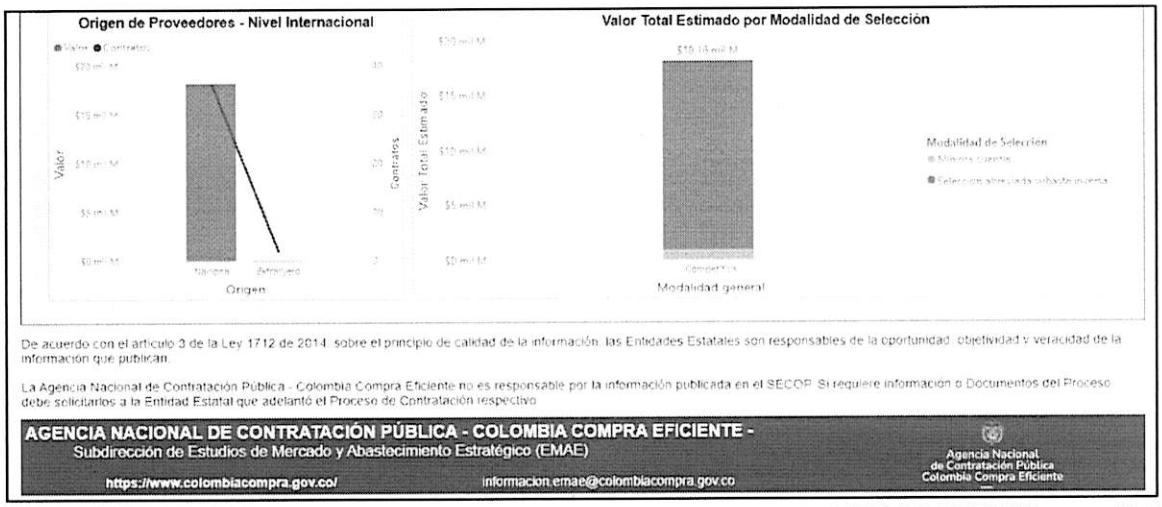


Año	2023			2024			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	12	$7.162.375.763	39,44%	12	$8.893.975.330	48,98%	14	$2.103.40
432228 - Equipo de telefonía	12	$7.162.375.763	39,44%	12	$8.893.975.330	48,98%	14	$2.103.40
Total	12	$7.162.375.763	39,44%	12	$8.893.975.330	48,98%	14	$2.103.40

Nota: dentro del análisis de la demanda,podemos observar que para el código 43222800, se han suscrito (38) contratos, por valor de $18.159.755.035, en los cuales los meses de mayor ejecución en cada vigencia fueron octubre para el año 2023 y 2025 y noviembre para el 2024, así mismo, los meses en que mas se suscribieron

contratos por este concepto fueron septiembre en el 2023, octubre y noviembre para el 2024 y diciembre para el 2025, reportándose un total de 12 contratos en 2023, 12 contratos en el 2024 y 14 contratos en 2025.





Nota: de las contratistas que más recursos ejecutaron fueron Consorcio MICROSOFTGAC, con (8,5) mil millones de pesos, seguido de Military Industries SAS, con (3.0) mil millones de pesos, por otro lado, quienes más suscribieron contratos fueron Microtel SAS con (3) contratos y TEKNIIKKA KOR SAS con (3) contratos.

El valor total estimado por proveedores se encuentra en gran parte en el Distrito Capital Bogotá, con un (79,52%) seguido de Quindío y Meta con un (14,62%) y (2,32%) respectivamente.

Por otro lado, el origen de los proveedores se encuentra en Distrito Capital Bogotá con un (48,28%), seguido de Antioquia, Meta y Nariño con un (10,34%) cada uno.

Las modalidades de contratación más usadas para adquirir este tipo de equipos, son la selección abreviada de subasta inversa y la selección abreviada de mínima cuantía.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	45-2-10019-23 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENLACES FIBRA ÓPTICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERA	07-2-20174-24 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	MP-ST-MC-015-2025 COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE RED PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UN (1)	UN (1)	UN (1)
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 260.600.000	$ 199.875.200	$ 47.101.500
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN UN PAGO TOTAL		EN UN PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	16	10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SISTERED REDNEET SAS CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS	COMWARE SISTETOL INNCET SAS APICOM DISICO SA	MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS Carlos Navarrete SPP SAS INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" UBICADA EN LA AVENIDA 142-55	SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION POR GRUPOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	CRA 6 4-21 Popayán Cauca COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMINAZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	TRES MESES	TRES MESES	UN MES
LINK O NÚMERO DE PROCESO	PN ESPOL SA MC 003 2023	PN DISAN SA 009 2024	MP-ST-MC-015-2025

Nota: una vez verificados contratos similares, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que varían las especificaciones técnicas, como lo son capacidad de la máquina, lugar de entrega, valor estimado del contrato entre otros factores que no permiten emitir lineamientos basados en los antecedentes enunciados.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para participar en un proceso de contratación con la Policía Nacional y suplir las necesidades del mantenimiento preventivo y correctivo del componente del cable estructurado y la adquisición.

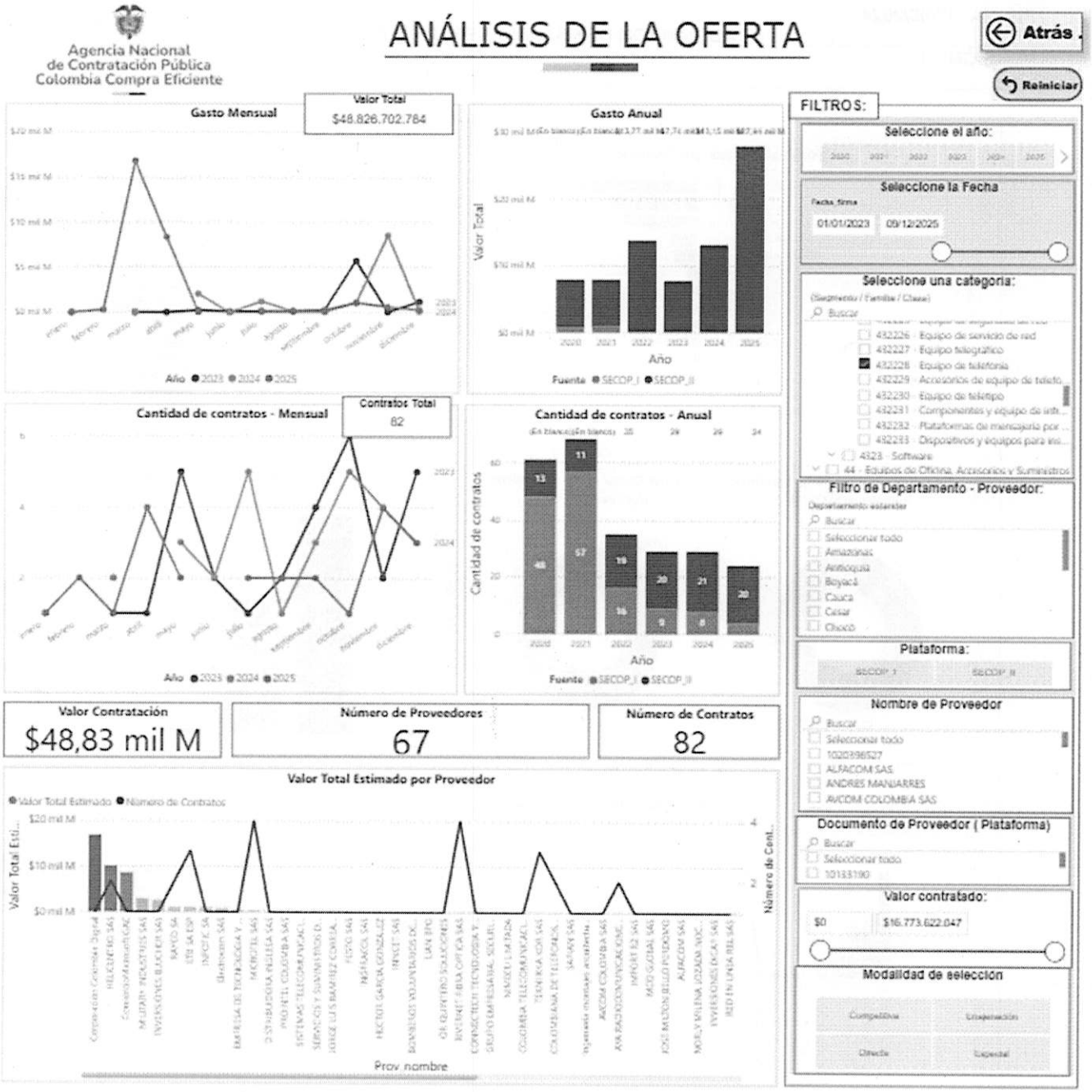
DIRECTORIO DE SECOP II

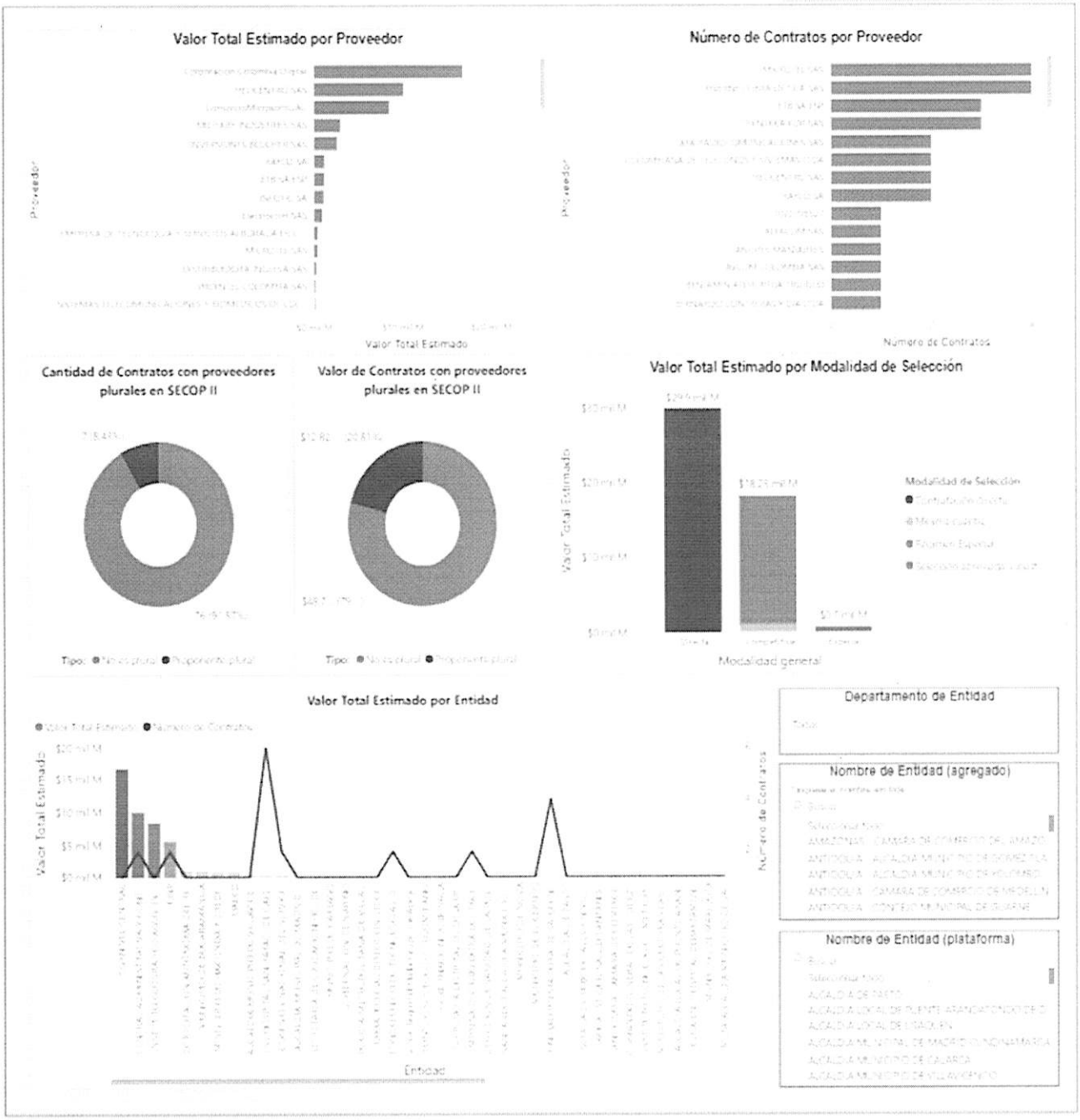
Dentro del segmento: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público; Familia: Servicios de información; Clase: Servicios de comunicación masiva; producto: Servicios relacionados con la internet una vez verificada la plataforma SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas treinta y ocho (38) empresas bajo el código UNSPSC 43222802, consulta realizada el día 31/01/2026, así:

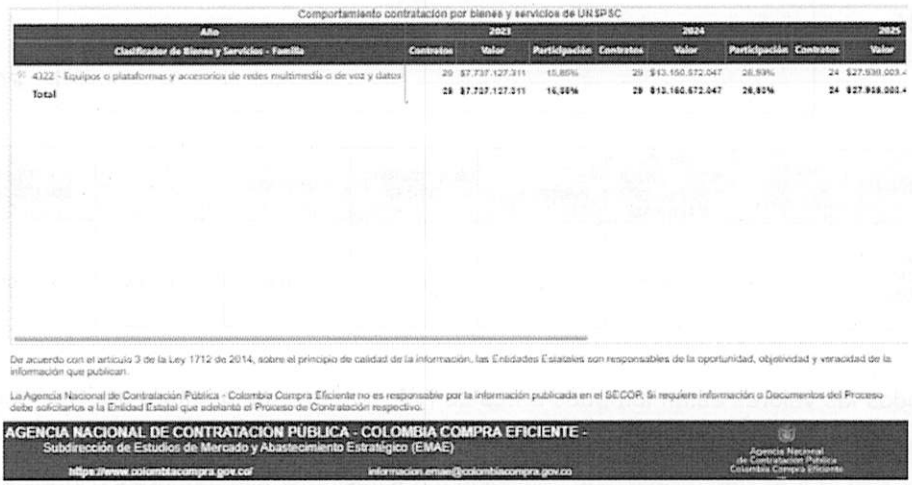
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), se contrató la clasificación UNSPSC 43222802 difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, equipo de telefonía, equipo de circuito de conmutador.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$48.826.702.784
Gasto Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
82
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Contratación
$48,83 mil M
Número de Proveedores
67
Número de Contratos
82
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
09/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$16.773.622.047
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo:
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo:
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
43222 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	29	$7.737.127.311	15,85%	29	$13.150.672.047	26,93%	24	$27.938.003.4
Total	29	$7.737.127.311	15,85%	29	$13.150.672.047	26,93%	24	$27.938.003.4

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Nota: con la información que nos arroja la herramienta del MAE, se evidencia, que existen suficientes proveedores tanto singulares como plurales, que se pueden presentar al proceso de selección que se derive de la presente necesidad.

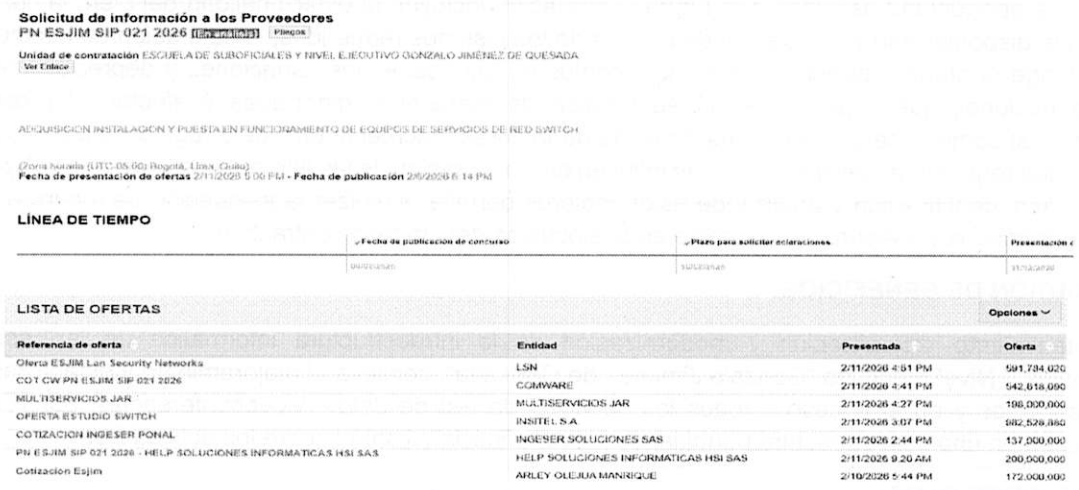
Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se adelanto solicitud a proveedores a través de SECOP II denominado PN ESJIM SIP INFO 021 2026, publicado el 06 de febrero de 2026 y fecha de cierre el 11 de febrero de 2026, de la cual se obtuvo respuesta por parte de los siguientes interesados:



Solicitud de información a los Proveedores
PN ESJIM SIP 021 2026 [redacted] Pliegos

Unidad de contratación ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Ver Enlace

ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH

(Zona Natural) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 2/11/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 2/6/2026 6:14 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación d
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta ESJIM Lan Security Networks	LSN	2/11/2026 4:51 PM	591.734.020
COT CW PN ESJIM SIP 021 2026	COMWARE	2/11/2026 4:41 PM	542.618.090
MULTISERVICIOS JAR	MULTISERVICIOS JAR	2/11/2026 4:27 PM	198.000.000
OFERTA ESTUDIO SWITCH	INSITEL S.A	2/11/2026 3:07 PM	982.528.880
COTIZACION INGESER PONAL	INGESER SOLUCIONES SAS	2/11/2026 2:44 PM	137.000.000
PN ESJIM SIP 021 2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	2/11/2026 9:20 AM	200.000.000
Cotizacion Esjim	ARLEY OLEJUA MANRIQUE	2/10/2026 5:44 PM	172.000.000

RAZÓN SOCIAL	ARLEY OLEJUA MANRRIQUE	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	INSITEL S.A.	MULTISERVICIOS JAR	COMWARE	LSN	INGESER SOLUCIONES SAS
VALOR COTIZADO POR UNIDAD	17.200.000	20.000.000	98.252.888	19.800.000	54.281.809	59.178.402	13.700.000

Nota 1: Todos los valores están tomados antes de IVA, con la anterior información se puede evidenciar que si hay oferta en el mercado que puedan suplir la necesidad expuesta por la escuela.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La prestación del servicio y elementos a adquirir en el presente estudio previo, ya han sido adquiridos en otras anualidades por parte de la Policía Nacional, sin embargo, las especificaciones técnicas y cantidades varían de acuerdo con la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad asociado a la futura contratación incluyen la estacionalidad del bien, la cual puede influir en la disponibilidad y fluctuación de precios de los insumos requeridos; la saturación de los mercados, que restringe la oferta y puede generar incrementos en los costos; las variaciones y depreciaciones de la moneda nacional, que impactan en la adquisición de materiales importados y afectan el presupuesto asignado; así como la caída de precios derivada de factores macroeconómicos o regulaciones establecidas por los entes reguladores del mercado, que influyen en la valoración de las alternativas y opciones disponibles. La adecuada identificación y análisis de estos factores permite optimizar la asignación de recursos, mitigar riesgos financieros y asegurar la eficiencia en la ejecución del proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

El mantenimiento, actualización y modernización de la infraestructura informática de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", conlleva al mejoramiento y estabilidad en las comunicaciones y en el acceso a todos los servicios de red de datos, videoconferencias; administración centralizada en una sola estructura permitiendo mayor eficacia y control sobre los activos fijos.

COSTOS INDIRECTOS:

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, pólizas, etc.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el contratista, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" tendrá en cuenta los siguientes parámetros, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE**	ADQUISICION DE SWITCH DE RED, BATERIAS PARA UPS, UPS Y MEMEORIA RAD PARA EL AREA DE SISTEMAS DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E.	613 Del 17 de noviembre de 2003	CTO 637 2023	$5.424.330,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE RED (SWITCH) ENTRE EL EDIFICIO 217 - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER HASTA EL EDIFICIO 102 - BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	ODO No. 2062 30/12/2024	2062_ODO_1_ 2024	$ 40.650.321,00
ALCALDÍA DE POPAYÁN	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE RED PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	MP-ST-MC-015-2025	MP-ST-MC-15-2025	$ 47.101.500

Nota. Los valores registrados en el SECOP II por otras entidades del Estado no serán considerados para la determinación del valor estimado, en virtud de que presentan diferencias significativas en las especificaciones

técnicas, las cantidades requeridas y otras condiciones particulares que hacen inaplicable una comparación directa.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

4.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó en la página web de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 5.20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5.10 %
1	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	53-2-10045-25	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	NO SE HALLÓ INFORMACIÓN	NO SE HALLÓ INFORMACIÓN	69.950.000

Nota: Durante los tres períodos recientes, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" (ESJIM), se evidencia un contrato realizado en el año 2025 con un objeto contractual similar pero con diferentes características técnicas por lo cual no se tendrá en cuanta .

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

4.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el día 21/05/2025 se consultó la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo que pueda suplir con el objeto ""Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Servicios de Red "Switch" Así mismo, es pertinente indicar que por la cuantía y especificaciones técnicas el presente proceso no aplica para grandes almacenes.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

4.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 ARLEY OLEJUEA MANRIQUE	COTIZACION 2 HELP SOLUCIONES INFORMATICAS H SI SAS	COTIZACION 3 INGESER SOLUCIONES SAS	COTIZACION 4 INSITEL S.A	COTIZACION 5 MULTISERVICIOS JAR	COTIZACION 6 COMWARE	COTIZACION 7 LNS	MENOR VALOR ESTIMADO
1.1	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"	UN	1	17.200.000	20.000.000	98.252.888	19.800.000	54.281.809	59.178.402	13.700.000	13.700.000

Nota: para la determinación del valor estimado del proceso contractual, se aplicó la metodología del menor valor estimado sobre los valores cotizados por los cinco proveedores válidos ARLEY OLEJUEA, HELP SOLUCIONES INFORMATICA H SI SAS, INGER SOLUCIONES SAS, INSITEL S.A, MULTISERVICIOS JAR,COMWARE Y LSN Esta técnica es objetiva, representativa del mercado y adecuada para garantizar la eficiencia del gasto público, en la medida en que todas las cotizaciones cumplen los requisitos técnicos exigidos.

4.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO SIN IVA	MENOR VALOR SIN IVA
1	Suministro Switch 24 puertos / 10gb Uplink + POE + valor unitario por producto	N/A	N/A	N/A	13.700.000	13.700.000
TOTAL	13.700.000					13.700.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($97.818.000.00) moneda legal colombiana incluido IVA distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"	6	$16.303.000,00	$97.818.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	97.818.000,00

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

IJ. JUAN SEBASTIAN OSPINA URREA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el ***SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO ESJIM, A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".***

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad.
☒	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica.
☐	Obligaciones de la Policía Nacional ***(no aplica para mínima cuantía).***
☐	Obligaciones del contratista ***(no aplica para mínima cuantía).***

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional.
☐	Indicación de trato nacional.
☐	Experiencia del proponente.
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
☐	Clasificación proponente extranjero.
☒	Acuerdo de confidencialidad **(obligatorio).**
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **(obligatorio).**
☒	Compromiso anticorrupción **(obligatorio).**

- ☐ Capacidad financiera.
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica.
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ☐ Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Comunicación oficial No. GS-2026-000207-SUDIE- ARLOF- 20.1 del 06/01/2026 solicitud estudio previo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000173/ESJIM-GUTIC-20.1 de fecha 07-01-2026, Solicitud de condiciones del sistema de seguridad ambiental.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000234/ESJIM-PLANE-30.18 de fecha 08-01-2026, especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000172/ESJIM-GUTIC-20.1 de fecha 07-01-2026, Solicitud especificaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000218/ SUDIE – GUTAL – 29.25 de fecha 08-01-2026, envió respuesta SGSST.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000184/ESJIM-GUTIC-20.1 de fecha 07-01-2026, solicitud verificación impuesto al valor agregado.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000878/ARLOF-GRUFI 20.1 de fecha 21-01-2021, respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-000184-ESJIM.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000878/ARLOF-GRUFI 20.1 de fecha 21-01-2021, respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-000184-ESJIM.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000303/ESJIM-GUTIC-20.1 de fecha 07-01-2026, solicitud viabilidad especificaciones técnicas para SWITCH.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000395/SUTIC-GARTE 20.10 de fecha 16-01-2021, respuesta a solicitud de viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000303 ESJIM del 07/01/2026.
- Comunicación oficial No. GS-2026-001625/ESJIM-GITIC-20.1 de fecha 06-02-2026 solicitud cotización.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quezada" requiere una infraestructura de red confiable para garantizar la continuidad de sus procesos académicos, administrativos y de seguridad. Actualmente, los switch existentes presentan obsolescencia y limitaciones en capacidad, lo que genera riesgos de interrupciones en la conectividad, afectando aulas virtuales, sistemas académicos y plataformas críticas para la gestión institucional.

La falta de equipos con características modernas como alta capacidad de conmutación, soporte para VLAN, QoS, PoE y mecanismos avanzados de seguridad incrementa la latencia y reduce la eficiencia en la transmisión de datos. Esto impacta directamente en la calidad del servicio para aplicaciones esenciales como videovigilancia, telefonía IP y Wi-Fi corporativo, además de limitar la escalabilidad de la red frente a nuevas demandas tecnológicas.

La adquisición de switch de última generación permitirá garantizar alta disponibilidad y redundancia, optimizar el rendimiento de los servicios críticos y reducir riesgos operativos asociados a fallas en equipos obsoletos. Asimismo, soportará la expansión tecnológica y la implementación de políticas de segmentación y seguridad, asegurando que los procesos educativos y de protección institucional se desarrollen sin interrupciones y con el máximo nivel de confiabilidad.

IJ. **JUAN SEBASTIAN OSPINA URREA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Especificaciones técnicas

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN**			
1.1	Marca	Especificar.		
1.2	Modelo	Especificar.		
1.3	Cantidad	Diez (10) unidades.		
1.4	Puertos	Veinte cuatro (24) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.		
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo a la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.		
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.		

1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.		
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 95 Mpps.		
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 128 Gbps.		
1.10	Capa	L3		
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3 RMON SSL y/o HTTPS QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin) IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP. IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM. NETCONF y/o YANG y/o REST API. ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000		
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
1.15	Manejo de Vlan	4000		
1.16	Mínimo rutas de IPV4	2048		
1.17	Mínimo ruta de IPV6	1024		
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC		
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz		
1.20	Fuente depoder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables encaliente.		
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
1.22	Stacking	Stacking mínimo para seis (06) switch.		
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.		
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.		

1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		
2	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
3	**GENERALIDADES**			
3.1	Instalación y configuración	El contratista deberá entregar instalado y configurado cada equipo de acuerdo a la topología de red de la unidad y previa coordinación con el supervisor.		
	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.		
3.2	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
3.3	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean. • Necesarias para el funcionamiento del equipo.		
3.4	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).		

3.5	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		
3.6	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a enero de 2025.		
3.7	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN, para el año 2025.		

3.8	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

4	**OTRAS GENERALIDADES**		
4.1	La firma contratada suministrará los insumos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los SWITCH		
4.2	La firma contratista es responsable directo del personal asignado para la Ejecución de la presente labor, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
4.3	Sin excepción, herramienta, materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",		
4.4	El oferente deberá disponer de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, o correo electrónico podrá ubicarse.		
4.5	El oferente al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE - en Colombia, bajo la normatividad actual, que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se estableen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"		
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**		
5.1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		

	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cincuenta 50%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
6	**EXPERIENCIA PERSONAL Y NIVEL ACADEMICO**		
6.1	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal** de la empresa en donde manifieste que cuenta con personal encargado de la ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento con título de ingeniero de sistemas o telecomunicaciones y tecnólogo o técnico en sistemas o telecomunicaciones, de los cuales anexara la respectiva **certificación de estudios** en estas áreas, quienes serán los encargados de realizar supervisión, control y ejecución del servicio del "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"*** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",", los mismos deberán estar afiliados al sistema de seguridad social y riesgos laborales. **Las certificaciones solicitadas del ingeniero y tecnólogo/técnico no deberán ser de la misma persona.**		
7	**SOPORTE Y GARANTÍA**		

7.1	Los cambios de componentes y elementos por la garantía se harán en un término no superior a cinco (5) días calendario, la disponibilidad de atención para la prestación del servicio se hará por personal idóneo y stock de bienes, allegando en la respectiva certificación, de igual manera certificará que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer e instalar durante el periodo de garantía. Los elementos deben contar con garantía de mínimo un (01) año por mal funcionamiento falla total o parcia del equipo, contado a partir de la fecha de recibido en el almacén de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quezada" Deberán tener disponibilidad de repuestos por mínimo 5 años.		
8	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**		
8.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
8.2	En virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
8.3	El manejo de toda la información para el desarrollo del ""ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		
8.4	En virtud de la futura aceptación de oferta que se derive del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el **Formulario** acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
9	**Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-000234-ESJIM**		
9.1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los		

	programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
9.2	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.		
9.3	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta.		
9.4	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.		
9.5	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.		
10.6	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
9.7	El oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio ofertado, respaldando cumplimiento mediante certificados de disposición final.		
9.8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. El oferente deberá diligenciar el Formulario compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, **debidamente diligenciado y firmado.**		
10	**Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-000218-ESJIM**		
10.1	La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de*		

	peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".		
10.2	De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. • Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.		

	3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

SI. JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

NO APLICA

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: No aplica.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

SI. JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

no.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	tratamiento controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				afecta la ejecución del	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se complementa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total						¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta	1	4	5	medio	entidad	1. garantía de seriedad de la oferta: exigir al contratista la presentación de una garantía (ej. póliza, fianza, depósito) que se haga efectiva en caso de que se retire sin causa justificada. 2. cláusulas penales: incluir en el pliego de condiciones o contrato una multa o penalidad por desistimiento unilateral e injustificado, antes de la formalización o inicio. 3. acuerdo de intención/compromiso: documento previo a la aceptación formal que subraya la intención y las consecuencias del retiro.	1	2	3	bajo	no	contratista	desde la adjudicación hasta la legalización de la aceptación de oferta	fecha de terminación de la aceptación de oferta	reuniones de seguimiento	informe	cada 15 días
2	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el anexo	que se afecte la ejecución que conlleve afectar el servicio de policía en las actividades académicas y administrativas.	2	3	5	medio	entidad	1. muestras y pruebas previas: solicitar la entrega de muestras o prototipos y realizar pruebas de calidad o conformidad antes de la aceptación de la oferta o durante la ejecución. 2. inspección de calidad: establecer puntos de inspección (ej. de recepción, en fábrica, en sitio) por parte del equipo	1	2	3	bajo	si	supervisor de la aceptación de oferta	adjudicación de la aceptación de oferta	terminación de la aceptación de oferta	seguimiento	informe	revisión antes de la entrega formal

no.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	tratamiento controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				afecta la ejecución del	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se complementa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total						¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad d
												técnico. 3. cláusulas de rechazo y sustitución: definir contractualmente el derecho a rechazar los bienes/servicios que no cumplan y la obligación del contratista de sustituirlos inmediatamente.											
3	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con la reserva y confidencialidad de la información sacando provecho propio o de terceros, para fines distintos a los establecidos en el presente proceso	fuga o filtración de la información utilizada por parte del contratista	1	4	5	medio	contratista	1. acuerdo de confidencialidad: firmar un acuerdo de confidencialidad especifico y robusto, que sobreviva la terminación del contrato. 2. cláusulas de responsabilidad y sanciones: establecer multas y sanciones severas por el uso indebido de la información, incluyendo la obligación de indemnizar por los daños causados. 3. capacitación: asegurar que el personal del contratista reciba instrucción formal sobre el manejo y la sensibilidad de la información.	1	3	4	bajo	si	supervisor de la aceptación de la oferta	adjudicación de la aceptación de oferta	terminación de la aceptación de oferta	certificación expedida por el contratista	informe a autoridades competentes	al inicio y finalización del contrato
4	general	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución de la aceptación de oferta	incumplimiento parcial de la ejecución contractual que insatisface la necesidad de la entidad.	2	3	5	medio	contratista	1. garantía de cumplimiento: exigir una garantía (póliza) que cubra el riesgo de incumplimiento en la entrega o ejecución dentro del plazo pactado. 2. cronograma detallado y seguimiento: exigir un cronograma con hitos claros y realizar reuniones periódicas de seguimiento al avance. 3. cláusulas de multas por retraso: establecer multas o sanciones económicas proporcionales por cada	1	1	2	bajo	si	supervisor de la aceptación de oferta	firma de la aceptación de oferta	fecha de terminación de la aceptación de oferta	informe de supervisión	informe a autoridades competentes	al inicio y finalización del contrato

no.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	tratamiento controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				afecta la ejecución del	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se complementa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total						¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
												día de retraso injustificado, hasta un límite.											
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	el incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la contratación de bienes con parámetros de compras verdes y la disposición final de los bienes sujetos a las mismas	posibles sanciones por la autoridad ambiental	3	1	4	medio	contratista	1. requisitos de certificación: exigir certificaciones ambientales para la empresa y/o los productos. 2. cláusulas de cumplimiento ambiental: incluir en el contrato la obligación explícita de cumplir con toda la normatividad ambiental y los parámetros de compras verdes (ej. materiales, eficiencia energética). 3. plan de disposición final: exigir la presentación y cumplimiento de un plan de manejo de residuos y disposición final que cumpla con la ley. 4. verificación y auditoría: realizar auditorías o inspecciones para verificar el cumplimiento del plan y la normativa ambiental en la ejecución del contrato.	3	2	5	bajo	si	supervisor de la aceptación de oferta	desde la adjudicación de la aceptación de oferta	termino de ejecución de la aceptación de oferta	revisión mensual por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	informe a autoridades competentes	al inicio y finalización del contrato
6	especifico	externo	ejecución	ambiental	incumplimientos de normatividad de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista en la protección del trabajador.	posibles sanciones por la autoridad ambiental	4	5	9	alto	contratista	1. requisito documental previo (control preventivo): exigir la presentación y aprobación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) del contratista, incluyendo: matriz de riesgos específica para la actividad, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, y constancias de afiliación a seguridad social (arl, eps, pensión) de sus trabajadores. 2. cláusula contractual especifica: incluir una cláusula que obligue al contratista a cumplir estrictamente con toda la normatividad legal vigente en materia de sst y a proporcionar los elementos de protección personal (epp) adecuados y certificados. 3. inducción y coordinación de sst: exigir que todos los trabajadores del	4	5	9	alto	si	compartida	desde la adjudicación de la aceptación de oferta	termino de ejecución de la aceptación de oferta	revisión semanal por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo	informe	cada 15 días durante la ejecución del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

no.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	tratamiento controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				afecta la ejecución del	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se complementa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total						¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
												contratista reciban la inducción en sst de tu organización y participar en las reuniones de coordinación de actividades empresariales (cae) si aplica. 4. inspecciones y auditorías periódicas (control de detección): realizar inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo para verificar el uso correcto de epp, el estado de herramientas y equipos, y el cumplimiento de procedimientos seguros. 5. aplicación de sanciones y suspensión (control correctivo): establecer multas, sanciones o la suspensión inmediata de las actividades en caso de detectar incumplimientos graves o inminente riesgo para la vida o salud de los trabajadores. 6. garantía de cumplimiento reforzada: asegurar que la póliza de cumplimiento del contrato cubra también las multas o sanciones impuestas por incumplimiento de las obligaciones en sst.										

SI. JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NO APLICA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
- Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de*

Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

4- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

5- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

1. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
2. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

a) Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

b) Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

c) Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

NO APLICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GS-2026-000207-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

2528566325

Nro. GS-2026 - / SUDIE – ARLOF – 20.1

Sibaté, 06 de enero de 2026

Señor subintendente
JORGE MARIO RODRÍGUEZ PALACIOS
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
KM 20 Sibaté
Sibaté (Cundinamarca)

Asunto: solicitud entrega estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor subintendente, realizar la elaboración y entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Logística y Financiera de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

Es de anotar que se requiere la entrega del estudio previo al grupo de contratos, sea aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo, con el fin de que se haga entrega del mismo en las fechas establecidas debidamente aprobado por las dependencias comprometidas.

FOS-OF-0001 Fecha Exp: Aprobación: 26/12/2025
VER: 1

GS-2026-000207-ESJIM

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESUPUESTO	FECHA DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"	$ 200.000.000	02/02/2026

El incumplimiento a la presente solicitud sera objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Es fundamental que para la elaboración de los estudios previos se base en los siguientes documentos:

5. Comunicación Oficial GS-2024-040081-DILOF.
6. Guia Nro. LF-PR-0002 para la elaboración de estudios previos de contratos.
7. La Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policia Nacional.
8. Formato de diligenciamiento 1LF-FR-0071 para la elaboracion de estudios de conveniencia y oportunidad versión 10.

La planeación de los estudios deberá contemplar las siguientes actividades:

- Realizar el estudio de mercado.
- Estimación de costos por ajustes e imprevistos.

8. Formato de diligenciamiento 1LF-FR-0071 para la elaboracion de estudios de conveniencia y oportunidad versión 10.

La planeacion de los estudios debera contemplar las siguientes actividades:

- Realizar el estudio de mercado.
- Estimación de costos por ajustes e imprevistos.
- Verificacion de apropiación presupuestal.
- La descripcion de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratacion.
- La modalidad de seleccion y su justificacion, incluyendo los fundamentos juridicos.
- El valor estimado del contrato y su justificacion.
- El analisis del riesgo y como mitigarlo desde la solicitud de cotización, la cual deberá ser enviada de acuerdo a los parametros y formatos establecidos por el Grupo Contratos.
- La indicacion si la contratacion esta cobijada por un acuerdo comercial.
- Diligenciar el formato *"CODIGO: 1LF-FR-0071 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD version 10"*
- Consulta el banco de ECOS, consultar procesos anteriores.
- Se debe anexar el pantallazo de las consultas al SECOP sobre contrataciones hechas por otras entidades publicas.
- Verificar que los documentos tengan fechas coherentes.

Atentamente,

Mayor **ESTEBAN LARROTTA RUIZ**
Jefe Area Logistica y Financiera

Elaboró: APA13 Sandra Torres Castaño
SUDIF-ARLOF)

Fecha de elaboración: 06/01/2026
Ubicación: D:\docs\2-ARLOF\2-2026\06-01

Kilómetro 20 vía Sibaté
esjim.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - E- 000173 / ESJIM – GUTIC – 20.1

Sibaté, 07 de enero de 2026

Señora subintendente
YESSENIA DUARTE SANCHEZ
Gestora de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud de condiciones del sistema de seguridad ambiental

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es por ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED 'SWITCH"***, en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", respetuosamente me permito solicitar a mi Subintendente, tenga a bien emitir las condiciones técnicas mínimas del sistema de seguridad ambiental requeridas para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: Y:\GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\SWITCH\DOCUMENTOS

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE PLANEACIÓN

GS- 2026- 000234 / ESJIM – PLANE – 30.18

Sibaté, 08 de enero de 2026

Señor subintendente
JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000173-ESJIM, respetuosamente me permito indicar, las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH", así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, especialmente en los siguientes numerales, así:

2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos

El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energia aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come minimo, entre el 55% y el 75%.

El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

5. Criterios en materia de pos-consumo Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERIAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS

DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAAES. MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS, LLANTAS. PLAGUICIDAS, así:

5.4 RAEES

De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

7. El oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio ofertado, respaldando cumplimiento mediante certificados de disposición final.

Atentamente,

Subintendente **YESSENIA DUARTE SÁNCHEZ**
Gestora de Planeación

Elaboró: SI. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Fecha de elaboración: 08/01/2026
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2025/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 ext. 30222
esjim.plane-sga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - E- 000172 / ESJIM – GUTIC – 20.1

Sibaté, 07 de enero de 2026

Señora intendente
EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ
Responsable SGSST ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud especificaciones de seguridad y salud en el trabajo.

De manera atenta me permito solicitar, a mi intendente tenga a bien emitir especificaciones de seguridad y salud en el trabajo con el fin de anexar al contrato que tiene como objeto es ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED 'SWITCH"***, en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: Y:\GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\SWITCH\DOCUMENTOS

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE GESTION EDUCATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026- 000218 **/ SUDIE – GUTAL – 29.25**

Sibaté, 08 JAN 2026

Señor subintendente
JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS
Técnico de tecnologías de la Información y Comunicaciones
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela.

Asunto: envío respuesta concepto SGSST

En atención al comunicado oficial No GS-2026-000172-ESJIM de fecha 07/01/2026 cuyo asunto es "solicitud especificaciones de seguridad y salud en el trabajo", comedidamente me permito informar al señor subintendente, que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

Intendente **EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ**
Responsable SGSST- ESJIM

Elaboró: IT. Edna Viviana Torres Rodríguez
GUTAH - SGSST

Fecha de elaboración: 08-01-2026
Ubicación: Datos D/mis documentos/2026/ECOS/conceptos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600
esjim.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - 000184 / ESJIM – GUTIC – 20.1

Sibaté, 07 de enero de 2026

Señor capitán
DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, ordene a quien corresponda realizar la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED 'SWITCH"***. en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con clasificación UNSPSC No. **43200000 - 43210000**

Lo anterior en atención a las consideraciones relacionadas en la comunicación oficial GS-2024-040081-DILOF, y en concordancia a lo establecido en la etapa de planeación descrita en la resolución No. 03049 DEL 30/07/2024, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: Y:\GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\SWITCH\DOCUMENTOS
Ubicación: Z:\OFICIOS GUTIC\2025\CONTRATOS\SWITCH

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO FINANCIERO

GS-2026 000878 **/ ARLOF – GRUFI 20.1**

Sibaté, 21 de enero de 2026

Señor Subintendente
JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS
Tecnico de tecnologías de la información y las comunicaciones
Kilómetro 20 vía Sibaté.

Asunto: respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-000184-ESJIM

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita la verificación de la exención, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIO DE RED "SWITCH"" me permito informar al señor Subintendente que, con base en la revisión documental y conforme a la proyección del objeto del contrato, los bienes y servicios que se pretenden adquirir no estarán excluidos del impuesto a las ventas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 477 del estatuto tributario, donde se enlistan los bienes exentos de IVA.

Atentamente,

Capitán **DIEGO MONTOYA CASTRO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto ESJIM

Fecha de elaboración: 21-01-2026
Ubicación: D:\CENTRAL DE CUENTAS\2026\COMUNICACIONES OFICIALES

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - [redacted] 000303 ESJIM – GUTIC – 20.1

Sibaté, 07 de enero de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud viabilidad especificaciones técnicas para SWITCH

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED 'SWITCH",*** en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" respetuosamente me permito solicitar a mi teniente coronel ordenar a quien corresponda, emitir concepto de viabilidad especificaciones técnicas para el proceso antes mencionado.

Atentamente,

Intendente jefe **JUAN SEBASTIAN OSPINA URREA**
Jefe Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboro: SI. Jorge Rodriguez
ESJIM-GUTIC

Fecha de elaboración: 07-01-2026
Ubicación: Y:\GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\SWITCH\DOCUMENTOS

Kilometro 20 vía Sibaté
Teléfonos 3127276269
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-000395-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

Señor intendente jefe
JUAN SEBASTIAN OSPINA URREA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté – Cundinamarca

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000303-ESJIM del 07/01/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH*", esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Grupo Comunicaciones Unificadas
Las especificaciones de los switches de 48 puertos se encuentran acordes a las recomendaciones de OFTIC.

Asesor Jurídico
De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH*", esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Grupo Comunicaciones Unificadas
Las especificaciones de los switches de 48 puertos se encuentran acordes a las recomendaciones de OFTIC.

Asesor Jurídico
De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

Responsable Planeación – Riesgos
De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".".
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2025, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios

expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.

- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2025, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.

GS-2026-000395-OFTIC

- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
16/01/2026 3:20:48 p. m.

Documento Electrónico No. GS-2026-000303-ESJIM

Buscar..

cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.
Fecha : 16/01/2026 08:56

OFTIC - IJ PUERTO PACHECO ROBINFEL STEVEN
Comentario : Las especificaciones tecnicas de los switchs de 24 puertos, se encuentran acordes a las especificaciones tecnicas recomendadas por OFTIC
Fecha : 19/01/2026 15:42

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS-2026- E-001625 **ESJIM-GUTIC-20.1**

Sibaté, 06 FEB 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto el "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"*** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	"***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"*** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	La ejecución del contrato es a partir de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2026. El inicio de la ejecución está condicionado a la previa aprobación de la garantía única y de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica

	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en el municipio de Sibaté (Cundinamarca), una vez sean recibidos a satisfacción los elementos a adquirir, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, así: Recibido a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de oferta. Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de la aceptación de oferta con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por intermedio del supervisor de la aceptación de oferta. De igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son

		devueltos por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, la aceptación de oferta deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1**: para la facturación de los servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" **Nota 2**: la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

		Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS		
Ver anexo No. 3 adjunto.		
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		
Ver anexo No. 2 adjunto.		
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de oferta, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación del presente documento de acuerdo con el cronograma del evento de cotización de la plataforma transaccional SECOP II.	

Nota: Con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JR

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: Z:\OFICIOS GUTIC\2026\CONTRATOS\SWITCH

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 3104262197
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN			
1.1	Marca	Especificar.		
1.2	Modelo	Especificar.		
1.3	Cantidad	Diez (10) unidades.		
1.4	Puertos	Veinte cuatro (24) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.		
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo a la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.		
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.		
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.		
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 95 Mpps.		
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 128 Gbps.		
1.10	Capa	L3		
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3		
		RMON		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)		
		IPv4		
		IPv6 (RFC2460)		
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s)		

		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP. IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM. NETCONF y/o YANG y/o REST API. ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000		
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
1.15	Manejo de Vlan	4000		
1.16	Mínimo rutas de IPV4	2048		
1.17	Mínimo ruta de IPV6	1024		
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC		
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz		
1.20	Fuente depoder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables encaliente.		
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
1.22	Stacking	Stacking mínimo para seis (06) switch.		
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.		
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.		
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		

2	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
3	**GENERALIDADES**			
3.1	Instalación y configuración	El contratista deberá entregar instalado y configurado cada equipo de acuerdo a la topología de red de la unidad y previa coordinación con el supervisor.		
	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.		
3.2	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
3.3	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean. • Necesarias para el funcionamiento del equipo.		
3.4	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).		
3.5	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		

3.6	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a enero de 2025.		
3.7	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN, para el año 2025.		

3.8	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

4	**OTRAS GENERALIDADES**		
4.1	La firma contratada suministrará los insumos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los SWITCH		
4.2	La firma contratista es responsable directo del personal asignado para la Ejecución de la presente labor, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
4.3	Sin excepción, herramienta, materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",		
4.4	El oferente deberá disponer de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, o correo electrónico podrá ubicarse.		
4.5	El oferente al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE - en Colombia, bajo la normatividad actual, que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"		
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**		
5.1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cincuenta 50%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato		

	5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
6	**EXPERIENCIA PERSONAL Y NIVEL ACADEMICO**		
6.1	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal** de la empresa en donde manifieste que cuenta con personal encargado de la ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento con título de ingeniero de sistemas o telecomunicaciones y tecnólogo o técnico en sistemas o telecomunicaciones, de los cuales anexara la respectiva **certificación de estudios** en estas áreas, quienes serán los encargados de realizar supervisión, control y ejecución del servicio del "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"*** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",", los mismos deberán estar afiliados al sistema de seguridad social y riesgos laborales. **Las certificaciones solicitadas del ingeniero y tecnólogo/técnico no deberán ser de la misma persona.**		
7	**SOPORTE Y GARANTÍA**		
7.1	Los cambios de componentes y elementos por la garantía se harán en un término no superior a cinco (5) días calendario, la disponibilidad de atención para la prestación del servicio se hará por personal idóneo y stock de bienes, allegando en la respectiva certificación, de igual manera certificará que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer e instalar durante el periodo de garantía. Los elementos deben contar con garantía de mínimo un (01) año por mal funcionamiento falla total o parcia del equipo, contado a partir de la fecha de recibido en el almacén de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quezada" Deberán tener disponibilidad de repuestos por mínimo 5 años.		
8	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**		
8.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
8.2	En virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
8.3	El manejo de toda la información para el desarrollo del ""ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		
8.4	En virtud de la futura aceptación de oferta que se derive del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con		

	ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el **Formulario** acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
9	**Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-000234-ESJIM**		
9.1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
9.2	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.		
9.3	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta.		
9.4	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.		
9.5	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.		
10.6	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
9.7	El oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio ofertado, respaldando cumplimiento mediante certificados de disposición final.		
9.8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. El oferente deberá diligenciar el Formulario compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, **debidamente diligenciado y firmado.**		
10	**Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-000218-ESJIM**		
10.1	La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta*		

	su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".		
10.2	De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. • Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.		

	3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: Z:\OFICIOS GUTIC\2026\CONTRATOS\SWITCH

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 3104262197
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

no.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	tratamiento controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				afecta la ejecución del contrato	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se complementa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total						¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta	1	4	5	medio	entidad	1. garantía de seriedad de la oferta: exigir al contratista la presentación de una garantía (ej. póliza, fianza, depósito) que se haga efectiva en caso de que se retire sin causa justificada. 2. cláusulas penales: incluir en el pliego de condiciones o contrato una multa o penalidad por desistimiento unilateral e injustificado, antes de la formalización o inicio. 3. acuerdo de intención/compromiso: documento previo a la aceptación formal que subraya la intención y las consecuencias del retiro.	1	2	3	bajo	no	contratista	desde la adjudicación hasta la legalización de la aceptación de oferta	fecha de terminación de la aceptación de oferta	reuniones de seguimiento	informe	cada 15 días
2	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con las especificaciones minimas descritas en el anexo	que se afecte la ejecución que conlleve afectar el servicio de policía en las actividades académicas y administrativas.	2	3	5	medio	entidad	1. muestras y pruebas previas: solicitar la entrega de muestras o prototipos y realizar pruebas de calidad o conformidad antes de la aceptación de la oferta o durante la ejecución. 2. inspección de calidad: establecer puntos de inspección (ej. de recepción, en fábrica, en sitio) por parte del equipo técnico. 3. cláusulas de rechazo y sustitución: definir contractualmente el derecho a rechazar los bienes/servicios	1	2	3	bajo	si	supervisor de la aceptación de oferta	adjudicación de la aceptación de oferta	terminación de la aceptación de oferta	seguimiento	informe	revisión antes de la entrega formal

												que no cumplan y la obligación del contratista de sustituirlos inmediatamente.											
3	específico	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con la reserva y confidencialidad de la información sacando provecho propio o de terceros, para fines distintos a los establecidos en el presente proceso	fuga o filtración de la información utilizada por parte del contratista	1	4	5	medio	contratista	1. acuerdo de confidencialidad: firmar un acuerdo de confidencialidad específico y robusto, que sobreviva la terminación del contrato. 2. cláusulas de responsabilidad y sanciones: establecer multas y sanciones severas por el uso indebido de la información, incluyendo la obligación de indemnizar por los daños causados. 3. capacitación: asegurar que el personal del contratista reciba instrucción formal sobre el manejo y la sensibilidad de la información.	1	3	4	bajo	si	supervisor de la aceptación de la oferta	adjudicación de la aceptación de oferta	terminación de la aceptación de oferta	certificación expedida por el contratista	informe a autoridades competentes	al inicio y finalización del contrato
4	general	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución de la aceptación de oferta	incumplimiento parcial de la ejecución contractual que insatisface la necesidad de la entidad.	2	3	5	medio	contratista	1. garantía de cumplimiento: exigir una garantía (póliza) que cubra el riesgo de incumplimiento en la entrega o ejecución dentro del plazo pactado. 2. cronograma detallado y seguimiento: exigir un cronograma con hitos claros y realizar reuniones periódicas de seguimiento al avance. 3. cláusulas de multas por retraso: establecer multas o sanciones económicas proporcionales por cada día de retraso injustificado, hasta un límite.	1	1	2	bajo	si	supervisor de la aceptación de oferta	firma de la aceptación de oferta	fecha de terminación de la aceptación de oferta	informe de supervisión	informe a autoridades competentes	al inicio y finalización del contrato
5	específico	externo	ejecución	ambiental	el incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la contratación de bienes con parámetros de compras verdes y la disposición final de los bienes sujetos a las mismas	posibles sanciones por la autoridad ambiental	3	1	4	medio	contratista	1. requisitos de certificación: exigir certificaciones ambientales para la empresa y/o los productos. 2. cláusulas de cumplimiento ambiental: incluir en el contrato la obligación explícita de cumplir con toda la normatividad ambiental y los parámetros de compras verdes (ej. materiales, eficiencia energética). 3. plan de disposición final: exigir la presentación y cumplimiento de un plan de manejo de residuos y disposición final que cumpla con la ley. 4. verificación y auditoría: realizar auditorías o inspecciones para verificar el cumplimiento del plan y la normativa ambiental en la ejecución del contrato.	3	2	5	bajo	si	supervisor de la aceptación de oferta	desde la adjudicación de la aceptación de oferta	termino de ejecución de la aceptación de oferta	revisión mensual por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	informe a autoridades competentes	al inicio y finalización del contrato
6	específico	externo	ejecución	ambiental	incumplimientos de normatividad de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista en la protección del trabajador.	posibles sanciones por la autoridad ambiental	4	5	9	alto	contratista	1. requisito documental previo (control preventivo): exigir la presentación y aprobación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) del contratista, incluyendo: matriz de riesgos específica para la actividad, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, y constancias de afiliación a seguridad	4	5	4	alto	si	compartida	desde la adjudicación de la aceptación de oferta	termino de ejecución de la aceptación de oferta	revisión semanal por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos de	informe	cada 15 días durante la ejecución del contrato

												social (arl, eps, pensión) de sus trabajadores. 2. cláusula contractual específica: incluir una cláusula que obligue al contratista a cumplir estrictamente con toda la normatividad legal vigente en materia de sst y a proporcionar los elementos de protección personal (epp) adecuados y certificados. 3. inducción y coordinación de sst: exigir que todos los trabajadores del contratista reciban la inducción en sst de tu organización y participar en las reuniones de coordinación de actividades empresariales (cae) si aplica. 4. inspecciones y auditorías periódicas (control de detección): realizar inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo para verificar el uso correcto de epp, el estado de herramientas y equipos, y el cumplimiento de procedimientos seguros. 5. aplicación de sanciones y suspensión (control correctivo): establecer multas, sanciones o la suspensión inmediata de las actividades en caso de detectar incumplimientos graves o inminente riesgo para la vida o salud de los trabajadores. 6. garantía de cumplimiento reforzada: asegurar que la póliza de cumplimiento del contrato cubra también las multas o sanciones impuestas por incumplimiento de las obligaciones en sst.								seguridad y salud en el trabajo		

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANEXO No. 3

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica para este proceso de mínima cuantía

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento de la aceptación de oferta	Veinte por ciento 20% del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o elementos	Treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes incluidos repuestos durante la vigencia de la aceptación de oferta y doce (12) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia de la aceptación de oferta.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.

			dejado de cumplir o entregar		del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nota: para la elaboración de los anexos 3 y 4 del presente documento, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: si

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: Z:\OFICIOS GUTIC\2026\CONTRATOS\SWITCH

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 3104262197
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

ARLEY OLEJUA Manrrique.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
172.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	17.200.000,00	172.000.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

HELP Soluciones INFormaticas SHSI SAS

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
200.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	20.000.000,00	200.000.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

INSITEL S.A.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
982.528.880,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	98.252.888,00	982.528.880,00

Bogotá, 11 de febrero del 2025

Señores

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Sibaté - Cundinamarca

Asunto: Cotización

Ref. cotización para la contratación que tiene como objeto el "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"*** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Por medio de la presente me permito adjuntar cotización según lo solicitado por la entidad para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN**			
1.1	Marca	Marca Ruijie	X	
1.2	Modelo	Modelo RG-CS83-PD series	X	
1.3	Cantidad	Diez (10) unidades.	X	
1.4	Puertos	Veinte cuatro (24) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	X	
		Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada	X	

1.5	Puertos link	equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo a la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.		
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	X	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	X	
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 95 Mpps.	X	
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 128 Gbps.	X	
1.10	Capa	L3	X	
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	X	
		RMON		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)		
		IPv4		
		IPv6 (RFC2460)		
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s)		
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP.		
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.		
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.		
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	X	
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
1.15	Manejo de Vlan	4000	X	
1.16	Mínimo rutas de IPV4	2048	X	
1.17	Mínimo ruta de IPV6	1024	X	
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC	X	
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz	X	
1.20	Fuente depoder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables encaliente.	X	
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	X	

1.22	Stacking	Stacking mínimo para seis (06) switch.	X	
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.	X	
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.	X	
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	X	
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	X	
2	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	X	
3	**GENERALIDADES**			
3.1	Instalación y configuración	El contratista deberá entregar instalado y configurado cada equipo de acuerdo a la topología de red de la unidad y previa coordinación con el supervisor.	X	
	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.	X	
3.2	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.	X	
3.3	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean. • Necesarias para el funcionamiento del equipo.	X	

3.4	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).	X	
3.5	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	X	
3.6	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a enero de 2025.	X	
3.7	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN, para el año 2025.	X	
3.8	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

4	**OTRAS GENERALIDADES**		
4.1	La firma contratada suministrará los insumos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los SWITCH	X	
4.2	La firma contratista es responsable directo del personal asignado para la Ejecución de la presente labor, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	
4.3	Sin excepción, herramienta, materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",	X	
4.4	El oferente deberá disponer de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
4.5	El oferente al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE - en Colombia, bajo la normatividad actual, que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"	X	
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**		
5.1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cincuenta 50%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato	X	

	7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
6	**EXPERIENCIA PERSONAL Y NIVEL ACADEMICO**		
6.1	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal** de la empresa en donde manifieste que cuenta con personal encargado de la ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento con título de ingeniero de sistemas o telecomunicaciones y tecnólogo o técnico en sistemas o telecomunicaciones, de los cuales anexara la respectiva **certificación de estudios** en estas áreas, quienes serán los encargados de realizar supervisión, control y ejecución del servicio del "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH"*** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",", los mismos deberán estar afiliados al sistema de seguridad social y riesgos laborales. **Las certificaciones solicitadas del ingeniero y tecnólogo/técnico no deberán ser de la misma persona.**	X	
7	**SOPORTE Y GARANTÍA**		
7.1	Los cambios de componentes y elementos por la garantía se harán en un término no superior a cinco (5) días calendario, la disponibilidad de atención para la prestación del servicio se hará por personal idóneo y stock de bienes, allegando en la respectiva certificación, de igual manera certificará que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer e instalar durante el periodo de garantía. Los elementos deben contar con garantía de mínimo un (01) año por mal funcionamiento falla total o parcia del equipo, contado a partir de la fecha de recibido en el almacén de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quezada" Deberán tener disponibilidad de repuestos por mínimo 5 años.	X	
8	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**		
8.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
8.2	En virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	X	
8.3	El manejo de toda la información para el desarrollo del ""ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	X	
8.4	En virtud de la futura aceptación de oferta que se derive del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso	X	

	con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el **Formulario** acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
9	**Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-000234-ESJIM**		
9.1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	X	
9.2	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	X	
9.3	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta.	X	
9.4	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.	X	
9.5	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.	X	
10.6	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	X	
9.7	El oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio ofertado, respaldando cumplimiento mediante certificados de disposición final.	X	
9.8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. El oferente deberá diligenciar el Formulario compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, **debidamente diligenciado y firmado.**	X	
10	**Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo emitidos mediante comunicación oficial GS-2026-000218-ESJIM**		
10.1	La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados,*	X	

	contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".		
10.2	De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. • Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	X	

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Multiservicios JAR

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
198.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	19.800.000,00	198.000.000,00

MULTISERVICIOS INTEGRALES JAR

MULTISERVICIOS INTEGRALES JAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PREC. UNIT.	PRECIO TOTAL
1	**SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS PARA RED LAN Marca Ruijie,Modelo RG-CS83-PD series** (Veinte cuatro (24) puertos 100/1000 Base T PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45 - Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo a la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm - Administrables vía CLI, web, SSH v2.0 -Instalación, Diecinueve (19)" y 1 UR. - tasa de reenvío, Mínimo 95 Mpps - ancho banda de conmutación, Mínimo 128 Gbps - capa L3-Gestión y protocolos: SNMP v2/v3 RMON, SSL y/o HTTPS.QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin); IPv4, IPv6 (RFC2460), MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315, Vlan, STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s), Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP IGMPv1/3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM., NETCONF y/o YANG y/o REST API., ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List). Autenticación: 802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS-Manejo de direcciones MAC: 32000-Memoria: 1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4- Manejo de Vlan:4000 Mínimo rutas de IPV4:2048 - Mínimo ruta de IPV6:1024- Alimentación: 100-240 VAC Frecuencia: 50/60 Hz Fuente de poder redundante: Dos(02) fuentedepoderredundantes, intercambiables encaliente - Ventiladores:Mínimo dos (2), extraíbles en caliente. Stacking: Stacking mínimo para seis (06) switch. Puerto de consola/ management. Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB. Certificación en Seguridad: UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1. Certificación ambiental: ROHS y/o WEEE y/o REACH, Estándar de eficiencia energética: IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética ACCESORIOS, para cada equipo adquirido los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. •Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC, en longitud mínima de un (01) metro. •Cables de poder. •Herrajes para anclaje en rack de 19". •Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. •Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	UND	10	$ 15.445.822,61	$ 154.458.226,07
	COSTO DIRECTO -C				**$ 154.458.226,07**
	ADMINISTRACION - A		23%		**$ 35.525.392,00**
	IMPREVISTOS - I		4%		**$ 6.178.329,04**
	UTILIDAD - U		1%		**$ 1.544.582,26**
	IMPUESTOS -IV		19%		**$ 293.470,63**
	TOTAL C+A+I+U+IV				**$ 198.000.000,00**

Valor total ofertado **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (198.000.000,00) M/CTE.**

OSCAR JAVIER ARTEAGA
C.C. No. 1105670792
NIT: 1105670792-0
Dirección: CALLE 114 56-75
Número de teléfono: 3174044368
Correo electrónico: multiserviciosjjar@gmail.com

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

COMWARE

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
542.818.090,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	54.281.809,00	542.818.090,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

LSN

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
591.784.020,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	59.178.402,00	591.784.020,00

LAN SECURITY NETWORKS S.A.S

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Respetados Señores:

Por medio de este documento LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. presentamos oferta.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del OFERENTE LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.
Nombre del Representante JUAN FERNANDO CASTRO SIERRA
Nit o Cédula de Ciudadanía No 72.186.115 de Barranquilla
Dirección CALLE 76B 42F 122 LOCAL 49 Ciudad Barranquilla
Teléfono 6053450295 Fax _____
Correo electrónico juan.castro@lsn.com.co

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cotización:			
Fecha:	11/02/2026	NIT:	800141206
Cliente:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Correo:	ESJIM.GRUCO@POLICIA.GOV.CO
Contacto:	SI. JORGE RODRIGUEZ	Teléfono:	**3104266197**
Cargo:	Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Direccion:	
Consultor:	Erwin Rojas	Web:	

RENOVACION DE FIREWALL 80F FORTINET

ITEM	Número de Parte	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR.UNIT AÑO $ US(PRECIO ESPECIAL)	VR.PARCIAL AÑO US $ (PRECIO ESPECIAL)
1	FS-624F-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE 802.3bt switch with 24x 5G RJ45 ports, 4x 25G SFP28 and MACSec. Max 1400W POE output limit	10	$ 30.572.500,00	$ 305.725.000,00
2	FC-10-624FF-247-02-60	FortiSwitch-624E FPoE 5 Year FortiCare Premium Support	10	$ 17.501.650,00	$ 175.016.500,00
3	FN-CABLE-SFP+1	10 GE SFP+ passive direct attach cable, 1m, 0°C to 70°C, transceivers included, for systems with SFP/SFP+ slots	20	$ 276.350,00	$ 5.527.000,00
4	FN-TRAN-SFP+SR	10 GE SFP+ transceiver module, short range 300m, LC connector, MMF, 850nm, 0°C to 70°C, for systems with SFP+ slots	20	$ 301.450,00	$ 6.029.000,00
5	SER-PROF-SWITCH	Configuracion e implementacion de Solucion de Networking	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
			SUB-TOTAL		**$ 497.297.500,00**
			IVA		**$ 94.486.525,00**
			TOTAL		**$ 591.784.025,00**

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO	a convenir con cliente
VALIDEZ DE LA OFERTA	5 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA	Entrega 30 Dias a partir de la orden de compra
IMPUESTO A LA VENTA	**IVA**

LAN SECURITY NETWORKS Calle 76B No 42F-122 LOCAL 49 - Teléfono: 3450295- Barranquilla - Colombia

Erwin Ramiro Rojas Vargas
Gerente de Cuenta
CEL. 3177798742

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

INGESOR SOLUCIONES SAS

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
137.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222802	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED SWITCH	10,00	UN	0,00	13.700.000,00	137.000.000,00

INGESER SOLUCIONES SAS

NIT. 901.076.201 - 9

COTIZACION NRO		
001		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
	12	2026

COTIZACIÓN - OFERTA COMERCIAL

CLIENTE:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	NIT.	
CIUDAD:	BOGOTA	DIRECCION:	
CONTACTO:	ING.	CONTACTO:	3
TIPO DE TRABAJO:	INSTALACIÓN		
ALCANCE DEL TRABAJO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH		

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1		Suministro Switch 24 puertos / 10gb Uplink + POE +	ML	10	$ 13.700.000	$137.000.000
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Firma Responsable:

SUBTOTAL	$137.000.000
IVA 19%	$26.030.000
TOTAL COTIZACIÓN	$163.030.000

FORMA DE PAGO	Credito 30 dias
TIEMPO DE ENTREGA	45 Dias Calendario
VIGENCIA	60 dias
GARANTIA	1 Año

DATOS DE CONTACTO

Dirección	Carrera 15 # 88-21 Oficia 702
Ciudad	Bogotá
Telefono	3134561936
Correo	comercial01@ingesersoluciones.com.co

Favor girar cheque a nombre de INGESER SOLUCIONES S. A. S. o consignar en la cuenta de ahorro Nro. 476800043790 del Banco Davivienda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026- 002158 / ESJIM – GUTIC – 14.13

Rdo
IT Marcia Ruiz
17/02/26.
16:17

Sibaté, 13 de febrero de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: entrega estudio previo

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000207-ESJIM del 06/01/2026 de asunto *"solicitud entrega de estudio previo"* del proceso que tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED 'SWITCH"***, Respetuosamente me permito entregar a mi coronel el estudio previo correspondiente con el respectivo estudio de mercado, conceptos y viabilidades técnicas, jurídicas y económicas con el fin de que sea publicado y adjudicado en los tiempos correspondientes de acuerdo al cronograma contractual.

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: SI

Elaboró: SI. JORGE RODRIGUEZ
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 13/02/2026
Ubicación: Z:\OFICIOS GUTIC\2025\CONTRATOS\SWITCH

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha recibo estudio: 17 FEB 2026 **Fecha de aprobación:** 17 FEB 2026

Lugar: **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"**

No. Consecutiva revisión: **No. 14/** **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: ADQUISISCION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIO RED "SWITCH"	**VALOR:** **$ 97.818.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **MINIMA CUANTIA** el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en el Capítulo 2 (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5 (Mínima Cuantía), a partir del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

Causal de esta modalidad:

COMPRAVENTA, Regulado por la Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. FERNEY JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS Técnico de Tecnologías de la información y comunicaciones / Estructurador Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Las observaciones fueron plasmadas mediante correos electrónicos emitidos por la oficina de contratos y de asuntos jurídicos, y fueron realizadas las correcciones a las observaciones.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ADMINISTRATIVO	MY	ESTEBAN LARROTTA RUIZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	EDITH PALENCIA TAMARA	
TECNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO)	SI	JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	ELMER SANCHEZ CASTELLANOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	OPS	JHON JAIRO RUIZ ROSERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 97.818.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	JULIETH ALEJANDRA GALINDO RIAÑO	ANALISTA DE PLANEACION	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO CONTRATOS

GS-2026-002243 / ARLOF – GRUCO 11.6

Sibaté, 18 FEB 2026

Señor intendente
WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Jefe Grupo Financiero
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión de certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor intendente, ordenar a quien corresponda emitir el certificado de disponibilidad presupuestal, para el proceso de contratación que tiene por objeto: ***ADQUISISCION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIO RED "SWITCH",*** por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($97.818.000.00) incluido IVA recurso 10 discriminado así:

DATOS DEL PLAN DE COMPRAS						Valor estimado para el contrato
NO. CERTIFICADO	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	RECURSO	UNIDAD	
22	17/02/2026	A-02-02-01-004-005 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$97.818.000.00	10	ESJIM	$97.818.000.00
			$97.818.000.00	**Total, estimado**		**$97.818.000.00**

Atentamente,

Capitán **EDITH PALENCIA TAMARA**
Jefe Grupo Contratos ESJIM

Elaboró: OPS. Jhon Jairo Ruiz
ESJIM-GRUCO.

Fecha de elaboración: 18/02/2026
Ubicación: D:\SI RUIZ 2026\11. MINIMA CUANTIA\1. SWICH\4. CDP

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 ext. 30222
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/05/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 17/02/2026

CERTIFICADO No. 22

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GUTIC	D04	43200000-43210000	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWICHT"	$ 16.303.000,00	6	$ 97.818.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No. GS-2026-002191-ESJIM DE FECHA 17/02/2026							**TOTAL**	1	$ 97.818.000,00				

No. SISCO	PR-ESJIM-0017-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 97.818.000,00**

PT. JULIETH ALEJANDRA GALINDO RIAÑO
ANALISTA DE PLANEACIÓN ESJIM (E)

CT LISETH ANDREA VILLAMIL MOLINA
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdpineda	DANIEL STEVEN PINEDA MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Fecha y Hora Sistema:	18/02/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3326	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	97.818.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	97.818.000,00	**Saldo x Comprometer:**	97.818.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3326	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	97.818.000,00	0,00	97.818.000,00	97.818.000,00	0,00

Objeto:	PLA CO. 22, ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIO DE RED "SWITCH", COMUNICADO OFICIAL NRO GS-2026-002243-ESJIM.

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO ESJIM (E)

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpineda	DANIEL STEVEN PINEDA MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE
Fecha y Hora Sistema:	18/02/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
Numero.:	3326	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	97.818.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual:**	97.818.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
		Total:	97.818.000,00	0,00	97.818.000,00

Objeto:	PLA CO. 22, ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIO DE RED "SWITCH", COMUNICADO OFICIAL NRO GS-002243-ESJIM.

CT. EDITH PALENCIA TAMARA
Jefe Grupo de Contratos